

a cargo de una Partriz para esta Reduccion al Sr. Dn Antonio de  
la Pedrosa Incurrerá Supp. de esta Provincia; como lo es. un<sup>to</sup>  
y entorres se frague de para algunos; y que en el día de hoy, se aparten  
Verdad dho S. supp. mani. y estandole, que el Reyendo Cor. anuncia  
do, que respecto de los soldados munes tropeados, es nez. que cada  
uno se le prenonga su Cama, con un Colchon de lana, Un sergon  
Dos sananas, una fregada y dos canozeras, que es lo que su Mgd.  
señala; y que aun que su<sup>te</sup>, se pidio a dho S. Supp. hize esta ex  
prenon por cierto, no lo aced<sup>te</sup>. De queda cuenta a la<sup>te</sup> un. a fin de  
que Venetua tome Comu. al serui. de Mgd. Vergeto de estar  
esperando los soldados en el día de hoy; Acio fin el S. Conde el  
Valle de S. Jul. Comu. de Gra. Dijo que en un margo de ha en  
se le prenonido G. alexam<sup>to</sup>, a dho Cor, una Casa sola, con los tra  
vezes, y se le de la ena y carbon y otras menesteres, de queda que  
ta para que sobre todo la Ciudad Venetua = y hauiendolo oyo  
don Jorido largam<sup>te</sup>, A prouo lo executado y dispuesto y lo fun  
ta de Gra; Acuerdo se ciorina Pap. al Sr. Dn Ant. de la Pedrosa  
mani. y estandole lo que esta acra sea determinado y que las demas  
prenonson se cumpan el trañoza Como a penas de las obligar. dha  
Ciudad de que esta a la orden de su Mgd. a fin de que se unia  
mandara dho Cor, sea ve a ellas; esperando la respuesta en  
estasata; y hauiendose escrito con efecto dicho pap. y Ver  
tido con Dn Jul. de Naora a la Sente de esta Ciudad, quedan  
dose formada en estasata, abraue dato, bolmo con la respuesta;  
en que dice dicho Sr. Dn Antonio de la Pedrosa, que se la  
justa Razones con que icalla, a Resuelto que por acra  
se alojen los destacamentos que vinieren en los Lugares  
y mediata a esta Ciudad que parezieren mas Comuen,  
para unio efecto de ara las promouzas nezerarias = y haui  
hauiendolo oido y con Jorido. Acuerdo que el Sr. Dn  
Como Res. Prenonga los quantales por donde los sergones  
que esta Venetua y de orden a los deposit. de los arbitrios de la Gra  
para que cuiden de la diligenz de su y lona y si los soldados q.  
diesen en esta Ciudad =

*[Handwritten signatures and notes]*  
Su' quer.  
Dn Juan de Leon

